

68.2.38
23 de junio de 2026

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a solicitud

Código de la dependencia

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo con su petición radicada con el No. 20261023660 del día 02 de junio 2026 en donde manifiesta: "Quiero aclarar que quede demasiado inconforme con las medidas tomadas respetándolos como Autoridad competente en el asunto."

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA** Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia

Respuesta:

De acuerdo con su solicitud le informo que se dio tramite de la información a la fiscalía general de la nación mediante SINAD 38263013822 fecha 22/06/2026 emitido por la Gerencia seccional. De igual manera como Autoridad Sanitaria se continua con las visitas de Inspección, Vigilancia y Control I.V.C

Cordialmente,

Adalberto Tarazona Suarez
Gerencia Seccional Santander

Respuesta a: Radicado No. 20261023660 del 02/06/2026

Elaboró:

Carol Mireya Herrera Hernandez / Gerencia Seccional Santander

Aprobado por:

Adalberto Tarazona Suarez / Gerencia Seccional Santander

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20261023660 apelación.
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	23/06/2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	De acuerdo con su solicitud se comunica a la Fiscalía, con SINAD 38263013822 de fecha 22/06/2026.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	CAROL MIREYA HERRERA HERNANDEZ

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 23/06/2026 hora 7:50 AM por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 30/06/2026 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



(Adalberto Tarazona Suarez)
Gerencia Seccional Santander

(En Oficinas Nacionales Nombre del Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano)
Grupo Atención Al Ciudadano